



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
LA MESA CUNDINAMARCA

La Mesa, Cundinamarca, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Conjunto Campestre Camino del Sol P.H
Demandado	María Eugenia Bernal Moreno
Radicación	253864003001 2019- 00266- 00

De conformidad con lo informado, en cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el Art. 461 del Código General del Proceso, el Juzgado RESUELVE:

- 1) Declarar terminada la presente ejecución, promovida con apoderado judicial por EL CONJUNTO CAMPESTRE CAMINO DEL SOL P.H. contra MARÍA EUGENIA BERNAL MORENO, por pago total de la obligación por parte de la ejecutada.
- 2) En consecuencia, se cancelan las medidas cautelares decretadas en este asunto. Ofíciase.
- 3) Decrétase el desglose de los documentos presentados para el recaudo ejecutivo y hágasele entrega de estos a la demandada.
- 4) En firme este proveído archívese el expediente, previa las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
Juez.

OC

Firmado Por:

JOSE DE LA CRUZ COLMENARES AMADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE LA MESA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**131efe9aa6901972fb37acb1be2467c72e456530ed898e4728a7cfd9d942c8
84**

Documento generado en 05/10/2020 04:33:41 p.m.